



Superintendencia del Sistema Financiero

No. OIR-SSF.35/2014.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 20 de junio del dos mil catorce.

Señorita

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a la información formulada a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), recibida en fecha diecinueve de junio de dos mil catorce, por medio de la cual solicita la información siguiente:

1. Empresas privadas en El Salvador que actualmente administran los servicios públicos del país. Es decir, qué servicio público es administrado o tiene concesión de cuál empresa.
2. Año de compra-venta.

I. Sobre la información solicitada

Vista y analizada que ha sido la solicitud de información y los requerimientos que contiene, el infrascrito Oficial de Información expone que en el ámbito de actuación de la Superintendencia del Sistema Financiero, los servicios públicos brindados por empresas privadas sujetas a su vigilancia y fiscalización son: bancarios (ahorros, créditos y demás servicios bancarios), pensiones y seguros y fianzas, los cuales son servidos por entidades que se encuentran autorizadas por esta Superintendencia para operar como:

- Bancos.
- Bancos Cooperativos.
- Sociedades de Ahorro y Crédito.
- Sociedades de seguros y fianzas.
- Administradoras de Fondos de Pensiones.



Superintendencia del Sistema Financiero

Dicha información se encuentra publicada en el sitio web www.ssf.gob.sv, en el apartado correspondiente a Temas/Entidades Fiscalizadas, por lo que es de carácter público, encontrándose disponible para consulta directa del ciudadano en el mencionado sitio web.

Por tanto, en ese orden de ideas, el infrascrito Oficial de Información resuelve entregar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Comuníquese a la solicitante xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx que sobre su requerimiento de información consistente en:

“Empresas privadas en El Salvador que actualmente administran los servicios públicos del país. Es decir, qué servicio público es administrado o tiene concesión de cuál empresa.”

En el ámbito de actuación de la Superintendencia del Sistema Financiero, se le indican los enlaces del sitio web www.ssf.gob.sv donde puede ingresar a consultar información sobre empresas privadas que brindan servicios públicos y que son fiscalizadas por esta Superintendencia:

I. Bancos:

<http://www.ssf.gob.sv/index.php/entidades-fiscalizadas/143-bancos-privados>

<http://www.ssf.gob.sv/index.php/entidades-fiscalizadas/144-bancos-estatales>

<http://www.ssf.gob.sv/index.php/entidades-fiscalizadas/145-sucursales-bancos-extranjeros>

II. Bancos cooperativos:

<http://www.ssf.gob.sv/index.php/entidades-fiscalizadas/146-bancos-cooperativos-56085205>

<http://www.ssf.gob.sv/index.php/entidades-fiscalizadas/150-bancos-cooperativos-sin-autorizacion-001>

III. Sociedades de Ahorro y Crédito:

<http://www.ssf.gob.sv/index.php/entidades-fiscalizadas/147-sociedades-ahorro-credito>



Superintendencia del Sistema Financiero

IV. Entidades autorizadas para operar como sociedades de seguros y fianzas:

<http://www.ssf.gob.sv/index.php/entidades-fiscalizadas/149-entidades-autorizadas-para-operar-como-sociedades-001>

V. Administradoras de Fondos de Pensiones:

<http://www.ssf.gob.sv/index.php/entidades-fiscalizadas/403-enti-auto-sist-previsional>

2. Con respecto a su requerimiento de “Año de compra–venta, no disponemos de los datos solicitados; dicha información puede investigarse en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros, consultando las modificaciones a las escrituras de constitución y pacto social de cada una de las entidades.
3. Se remite respuesta a la solicitante al correo electrónico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

NOTIFÍQUESE.

Sin otro particular,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN